



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

IX LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

N.º 5

CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016

ORDEN DEL DÍA

I. Continuación de la sesión informativa del director del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para que informe sobre la situación de la aplicación de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 45 minutos.

I. Continuación de la sesión informativa del director del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para que informe sobre la situación de la aplicación de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción.

En el turno general interviene:

La señora Cano Hernández , del G.P. Socialista.....	3
La señora García Navarro , del G.P. Podemos.....	5
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	9
La señora González Romero , del G.P. Popular.....	10

Para contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios interviene el señor [Miralles González-Conde](#), director del Instituto Murciano de Acción Social.....11

En el turno final para los grupos interviene:

La señora Cano Hernández	17
La señora García Navarro	18
El señor Molina Gallardo	19
La señora González Romero	20

En el turno final para el compareciente, interviene el señor [Miralles González-Conde](#).....21

Se levanta la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

El único punto del orden del día es la [continuación de la sesión informativa con la comparecencia del director del Instituto de Acción Social](#).

Antes de darles el turno de palabra quería mostrar mis disculpas, por la parte que me toca a mí de retraso y que hayan tenido ustedes que ser convocados a otra reunión, pero a veces hay días que se juntan demasiadas cosas y ese día creo que se juntaron demasiadas cosas.

El desarrollo de la sesión será la intervención por parte de los grupos parlamentarios, luego habrá un turno de contestación del director gerente del Instituto Murciano de Acción Social y un posible turno final, en función del debate, y otro turno ya de intervención final por su parte.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista por quince minutos.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Miralles, por esta prontísima segunda vuelta que tenemos pendiente desde la semana pasada.

Voy a hacer un poco de historia sobre el tema que nos ocupa hoy, sobre la renta básica. Decir y señalar de nuevo que ha sido el motivo de grandes incumplimientos en esta región, señor Miralles, y la escasísima dotación presupuestaria supuso una gran contestación social de los colegios profesionales, de las asociaciones, del Tercer Sector y de toda la sociedad sensible ante esta problemática, y lo ha sido por distintas cuestiones, por ser la Comunidad la tercera por la cola en las cuantías, y a pesar de esas subidas a las que usted también hacía alusión la semana pasada de 2014 (subieron un 20,6%), no conseguíamos salir del furgón de cola en el que estábamos, debido a que el desarrollo previo y la dotación presupuestaria era escandalosamente pésima. Se acumulaban retrasos en las percepciones de las ayudas también, como segundo motivo, e incluso se quedaban sin las ayudas por falta de presupuesto. Esa transferencia de partidas a las que aludían aquí no se produjeron, porque fue mucha la gente que se quedó sin presupuesto para cobrarlas; varias denuncias del Colegio de Trabajo Social en este sentido así también lo atestiguan.

También, y desde luego, el incumplimiento mayúsculo fue el de ley, el de no contar con el necesario y prescriptivo desarrollo reglamentario de esta ley, que a día de hoy, en 2016, seguimos esperando. Esta es la primera causa de todo lo que sigue, y con los datos de población en riesgo que tenemos en la Región actualmente, en riesgo de exclusión me refiero, en el 44,9, podemos afirmar sin temor a equivocarnos, señor Miralles, que esta Administración ha fallado a los ciudadanos, que no ha sabido dar respuesta adecuada a la urgencia de la necesidad que presentaba en muchísimos hogares de esta región.

Desde la Asamblea Regional se ha urgido al Gobierno, al Gobierno anterior también, en numerosísimas ocasiones a elaborar el reglamento de la renta básica, la Ley 3/2007, que sigue esperando este reglamento, y volvemos a pedir y hacer manifiesta esta necesidad que, a pesar de haber sido anunciado, seguimos esperando. Desde el pasado agosto, son cuantiosas las veces que la consejera e incluso el mismísimo presidente han anunciado el reglamento en los medios regionales, sucedió en agosto, sucedió en octubre, dijeron que en dos semanas eso estaba, en noviembre la consejera volvió a decir que era inminente, la hemos interpelado en este sentido, pero nadie ha puesto fecha, y aprovechando que le tenemos a usted aquí y que la semana pasada nos dijo que ese reglamento podía ser remitido a la Cámara, el borrador, me refiero, invitarle a que lo haga, porque no nos ha llegado. Y me atrevería a preguntarle si usted podría concretar

este punto, para cuándo este reglamento, porque mientras que ese reglamento no sea aprobado y no sea un hecho, pues todas las ayudas anunciadas, ese incremento y esa esperanza que se ha lanzado desde los periódicos desde agosto desde luego no va a llegar a los ciudadanos de esta región. Mm encantaría que le pusiese fecha.

Dijo usted una frase la semana pasada que a mí me sorprendió, cuando anunció que hemos pasado a tener las rentas más altas de las mínimas. Es cierto, hemos elevado ese 60% del IPREM al 80, que es una buena noticia, pero nos queda mucho camino por recorrer y seguiremos en ese camino. Me imagino que también será intención del Gobierno no celebrar esos 426 euros, sino seguir andando un camino hacia la dignidad de la gente de nuestra región.

Y dijo también usted que el reglamento no vio la luz por la crisis. No terminé yo de entender este razonamiento y me gustaría que lo aclarara en algún punto, porque el único razonamiento que a mí se me ocurre es por no hacer prestaciones acorde a ley, del 75%, porque si no, no entiendo cómo la crisis puede retrasar el reglamento de esta ley y de otras muchas de servicios sociales que tampoco han visto los reglamentos. Entonces me gustaría también que nos aclarara este punto.

Y en el presente ejercicio la renta básica viene con un aumento considerable en la partida presupuestaria destinada a tal fin, de lo cual nos alegramos muchísimo, y viene a intentar corregir lo que ya no tenía más espera. Especialmente con la mayoría absoluta perdida era una cuestión clara, o lo acometía el Gobierno regional o la oposición se lo iba a exigir. La presión ya no se podía contener por más tiempo, y la cantidad de gente que tenemos en la Región con la necesidad muy urgente. Cualquier mejora habría sido celebrada por la inmensa necesidad, obviamente, pero nosotros así lo hacemos constar, y también nos alegra que del 75 se haya subido al 80, como era una de las demandas de los colectivos del Tercer Sector y de la EAPN que anunciaron.

Hoy ustedes aseguran que la tramitación de los expedientes no supera los dos meses, y me consta que han empezado a hacer lo que siempre debió hacerse, atender las necesidades de una manera coherente y con la celeridad necesaria. Esa es la obligación de cualquier Administración. No obstante, nos surgen algunas dudas que también me gustaría trasladarle hoy para que nos informe.

Según el artículo 47 de la Ley 3/2007 corresponde a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por sí mismos o asociados en mancomunidad de municipios, de acuerdo con la zonificación de los servicios sociales, el ejercicio de las siguientes competencias... Dice el punto a): “la tramitación administrativa de la prestación económica de la renta básica de inserción en sus fases de iniciación e instrucción del procedimiento. Dichos expedientes van dirigidos al IMAS y debe ser este el que cierre los expedientes, aunque la instrucción la hagan las corporaciones locales”.

A la vista de este artículo y a fecha de hoy, la desestimación de dichos expedientes no debe corresponder a los ayuntamientos porque la solicitud se dirige al IMAS. De hecho, es posible que sí se lo hayan hecho saber. Sin embargo, cuando los ayuntamientos les remiten los expedientes, de no ir completos, se les devuelven de nuevo sin contabilizarlos en las listas de espera, y eso supone un volver a empezar. A veces los detalles que me han hecho llegar de falta de información es algo muy... no me atrevería a decir insignificante, pero algo de poco peso, y así se lo hacen constar, pero, de todas maneras, por el minimísimo detalle el expediente vuelve a empezar. Entonces, este peregrinaje de expedientes hace que el recuento esté muchísimo más fraccionado y sea muchísimo más difícil de rastrear, y sea también un motivo, que esa es mi duda, de que no estén contando en esa lista, pero son expedientes que están viajando desde los ayuntamientos al IMAS, y por supuesto las cifras cuadrarían mejor, aunque algún retraso superior a los dos meses sí que había en el Ayuntamiento de Jumilla en agosto y septiembre, como se lo hicimos saber a la consejera en noviembre, cuando la interpelamos, pero me consta que esto ha mejorado notablemente.

Otra pregunta que le quería trasladar es cuál es la razón por la que se está pidiendo que hagan este cierre de expedientes a los ayuntamientos y que sean ellos los que puedan en un momento determinado decirles a los usuarios que se desestima su solicitud, cuando esta va dirigida al IMAS, o por lo menos que me aclare este punto.

Y, por último, ¿qué medidas de inserción tienen contempladas en la renta básica de inserción, en la Ley? Esta segunda parte es fundamental y además necesaria. Hasta la fecha y por más que hemos preguntado no hemos escuchado más que generalidades y no se nos han quedado claras las medidas concretas. ¿Podría usted concretar hoy estas medidas? En cualquier caso, si estaban diseñadas y planificadas, ¿están ya en marcha? ¿cuánto les queda? Estamos esperando también que esto se ponga en marcha por el reglamento... ¿En qué estado está todo esto? El qué, cómo y cuándo de todo este tema y qué seguimiento se va a hacer de estas medidas de inserción y de estos programas, si así se ponen en marcha.

Lo que espero, señor Miralles, es que estas ayudas que hoy presentan como consolidadas, a falta de este reglamento, no sufran más los vaivenes de nuestra maltrecha economía y las medidas de inserción sean fruto del esfuerzo y determinación para devolver a nuestros ciudadanos la esperanza y la dignidad que merecen.

Y también es el día que le voy a pedir compromiso, señor Miralles. ¿Está usted en condiciones de afirmar que los ciudadanos de esta región no se quedarán sin renta básica de inserción? Unas 15.000 personas... me refiero por los vaivenes de la economía, ahora mismo está eso presupuestado, decían que esa partida era una partida abierta, así lo entendí la semana pasada, que podía sufrir modificaciones al alza, pero el compromiso que yo quiero arrancarle hoy aquí es que no lo sufra a la baja, que no vengan determinadas condiciones que esto vuelva a ponerse encima de la mesa, como sufrieron en la legislatura anterior, que volaron los presupuestos de las partidas de renta básica hacia otros sitios y se quedaron sin sus ayudas.

Y también que nos aclare en qué condiciones se prorrogará la anunciada prestación de veinticuatro meses, qué condiciones son esas, porque el borrador, como le hemos dicho, no nos ha llegado.

Y por último anunciarle, como anunciamos también la semana pasada, que nuestro grupo ha presentado una moción para instar al Gobierno a realizar las modificaciones legislativas necesarias para adaptar el contenido de la letra c) del artículo 7 de la Ley 3/2007, de la Renta Básica, para adaptar la edad de jubilación real al espíritu de la ley. En el citado artículo el tope legal para la prestación, para tener derecho a ella, son los 65 años, y como todos sabemos esto ha sido modificado y va a ser todavía más al alza, con lo cual tendríamos que adaptar en ese punto la edad real de jubilación. Que lo tengan en cuenta para no estar mareando mucho con eso.

Muchísimas gracias, señor Miralles.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Cano.

Tiene la palabra la señora García Navarro, por el Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Señor Miralles, gracias por venir nuevamente a esta Comisión, después del pequeño imprevisto que surgió en la anterior comparecencia.

Le agradezco que vuelva a venir pero no le puedo felicitar por el hecho de lo que nos comunicó en la anterior comparecencia. No, porque lo que nos vino a decir es que todo son propuestas de futuro, porque la realidad es que a día de hoy no tenemos el

reglamento que ponga en marcha todas las medidas que nos comunicó.

A quienes sí tenemos que felicitar es a las familias, por su solidaridad, y también a muchísimos colectivos y entidades sociales que hasta ahora se han venido ocupando de esta realidad que hay en la Región de Murcia, con un número considerable, importante, de población en riesgo de exclusión social o en pobreza severa.

La realidad que nos encontramos es que la renta básica es el último mecanismo para evitar que las familias sin ingresos y sin apoyos caigan en la exclusión social, y que aquellas que se encuentran en esta situación reciban los apoyos necesarios para poder cambiar esta circunstancia.

Según datos de la EAPN, el 37,2% de la población aquí en la Región se encuentra en riesgo de pobreza o en exclusión, en torno a unas 500.000 personas, y de ellas más de 125.000 personas en pobreza severa, tienen que sobrevivir con unos ingresos inferiores a 332 euros mensuales. Y cada año aumentan más, siendo esta la comunidad en la que más variación de la pobreza ha habido entre los años 2009 y 2014, con un aumento del 8%, y si hablamos de pobreza severa, ha aumentado desde el año 2009 en 3,6 puntos porcentuales.

A esto hemos de añadir que de quienes trabajan un 15% son pobres, a pesar de tener un empleo; el salario mínimo interprofesional no garantiza una vida digna. Y tenemos que decir también que 7 de cada 10 desempleados no cobra ninguna prestación. Todo esto nos lleva también a tener el bochornoso primer puesto en desigualdad y la menor cobertura en renta básica de toda España, así que esto es un ejemplo de qué políticas son las que no hay que hacer con los más golpeados por la crisis.

Esto demuestra que la pobreza a día de hoy no ha sido tratada como una cuestión política de primer orden por este Gobierno. La tasa de cobertura no llega ni a la media nacional, cubre 2,20 titulares por cada mil habitantes, mientras que la media se sitúa en 5,21.

En cuanto a la dotación presupuestaria, en el pasado año, 2015 se han ejecutado 10 millones y medio, para dar cobertura a casi 5.000 familias, unas 14.000 personas nos comunicaba usted en la anterior comparecencia. Este año, nueve años después, ha asumido la consejera el compromiso de poner en marcha el reglamento al que obliga la ley, que supondrá que la renta básica al menos sea del 75% del IPREM, unos 400 euros al mes, aunque nos anuncian que será del 80%, o sea, 426 euros.

Y sí que ha habido un aumento de personas atendidas en este año 2015 en relación al año 2014, en torno al 49%, pero es que esto no es motivo de logro. Está bien, hay que reconocerlo, pero lo que nos muestra es que se ha venido negando un derecho a las personas más necesitadas, un derecho subjetivo reconocido por ley, una ley del año 2007, para las personas más vulnerables, excluidas o en riesgo de exclusión. Así que no es ningún logro el cumplimiento de una ley, eso es su obligación.

Esta cuantía que ahora nos prometen supone más de 100 euros al mes de lo que se venía pagando. Para poder aplicar el reglamento, y siendo muy optimistas, pensando que la demanda no va a aumentar, aunque los indicadores y la realidad vienen indicando lo contrario, se necesitarían 6 millones más que lo ejecutado en 2015, por lo que son necesarios al menos 16 millones y medio para dar cobertura a su compromiso y a las demandas actuales, y la dotación presupuestaria para este año 2016 es una partida de 14 millones de euros, por lo tanto faltarían 2 millones y medio de presupuesto. Aunque si bien es cierto que la consejera ha dicho que durante este año, en el caso de que fuese necesario, si se incrementa el número de solicitantes se podría dotar de más presupuesto, pero aquí permítame que le diga que dudamos de que eso sea posible, porque con el déficit entendemos que el señor Montoro no dejará que esto sea posible. Así que cómo piensan atender a 16.000 personas, que fue lo que nos dijo, si no hay presupuesto, de dónde va a salir este dinero que sigue faltando.

En cuanto al reglamento, que es la garantía jurídica para que todas las personas beneficiarias puedan percibir esta prestación, según la ley debería de haberse aprobado a

los seis meses de entrar en vigor la ley, pero, como decimos, nueve años después sigue sin aprobarse y aún faltan meses, por lo que nos comunicó, para que este reglamento vea la luz. De momento solamente ha servido para que sean anuncios que la consejera doña Violante Tomás ha hecho cada vez que ha comparecido en los medios: en diciembre, que entraría en vigor en seis meses; después, que tendría que tener el visto bueno del Consejo Económico y Social y del Consejo Jurídico; en marzo, nuevamente, anunciaba que se presentaría en breve, y hoy, de momento, hasta el día de hoy no hemos visto ni tan siquiera el borrador. Esto nos viene a corroborar que no es una urgencia, que no es una prioridad para el Ejecutivo el hacerse cargo de estas personas más necesitadas. Y no solamente lo decimos nosotros, ya la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, tuvo en dos ocasiones que recordar al Gobierno regional el inexcusable deber de aplicar este reglamento, y valoramos que se hayan reunido para elaborar ese borrador que no conocemos con los colectivos, pero tenemos que decir que no es cierto que cuenten con el apoyo de la EAPN, que aunque bien es cierto que han recogido una de sus demandas, como es el aumento de la cuantía económica, no están de acuerdo en cómo se ha formulado ese borrador.

Nos hablaba también del plazo de resolución de los expedientes de las nóminas, nos decía que se ha reducido y que se tramitan en menos de dos meses, pero la realidad es que no sabemos el tiempo que transcurre desde que un beneficiario, un usuario acude a los servicios municipales de los ayuntamientos y realmente percibe la cuantía. No tenemos datos, información de en cuánto tiempo se tramitan todos esos expedientes en los ayuntamientos, en cuánto tiempo se remiten al IMAS, que sí que es cierto que aparece esa fecha de registro y ese plazo de resolución en esos dos meses, pero cuando el IMAS también devuelve, porque no tienen toda la documentación, tampoco sabemos qué tiempo transcurre en esa devolución nuevamente a los servicios municipales y vuelta otra vez al servicio del IMAS, cuando en ocasiones la documentación que se pide, por la que se paraliza el expediente, no es una documentación significativa, porque la acreditación de necesidad de esos recursos queda clara en el momento en que se inicia el trámite en los servicios municipales. Por lo tanto creemos que debe prevalecer la urgencia en este caso más que la acreditación de documentación, que no es significativa.

Recuerdo en este momento que se aprobó hace unos días una ley aquí en la Asamblea, la Ley de Procedimientos de Emergencia Ciudadana, por la que es obligatorio dotar la Administración de recursos suficientes para la gestión y tramitación de estos procedimientos y poder reducir los plazos a la mitad. Un ejemplo de todo lo contrario de lo que se propone con esta ley es lo que acaba de ocurrir aquí en Cartagena con el cierre de la oficina de registro del IMAS, que va a hacer que estos trámites todavía aumenten en el plazo.

En cuanto a la duración nos anunciaba que actualmente es de 12 meses, pero está previsto que se incremente a 24 meses, siempre y cuando los beneficiarios participen en un proyecto individual de inserción y persista la situación de desempleo, pero siempre esto ocurrirá cuando se apruebe el reglamento, porque a día de hoy no hay proyectos individuales de inserción.

Así que seguimos viendo, como decía al inicio de mi intervención, que son medidas a futuro que a día de hoy simplemente suenan bien pero se sigue incumpliendo la ley. Y hay una medida que nos anunció, que nos sorprende, que me gustaría que nos pudiese aclarar un poquito más, la medida que nos comentó de que si hay familias en las que ninguno de los miembros puede trabajar, esta prestación económica será por tiempo indefinido.

En cuanto a la prestación que nos decía que sería de las más altas de España, pues le tengo que decir que a día de hoy la realidad es que es la más baja de España, con 300 euros, aunque cuando entre el reglamento sería como mínimo del 75% o del 80, según nos anuncian, pero hasta que no lo veamos no lo tenemos seguro ni cierto. Pero le tengo

que decir que las comunidades que tienen una prestación económica de las más altas de España son Navarra y el País Vasco, que superan el cien por cien del IPREM. Así que, puestos a emular a alguna comunidad y a tener algún dato que de verdad nos haga destacar, podríamos hacer como estas comunidades. Y el retraso que ha supuesto en la Región el poner en marcha esta renta básica ha hecho que muchísimas personas tengan que buscar alternativas, como ir a centros de acogida o utilizar otras formas para solventar estas necesidades básicas, perdiendo, llegando a perder incluso la vivienda o no teniendo una vida digna.

Así que, como propuestas, le decimos que como procedimientos de emergencia apliquen la Ley de Emergencia Ciudadana, que se puedan reducir estos plazos que, como decía, no sabemos realmente, oficialmente, cuáles son, porque no conocemos qué plazos son los que se dan en los centros de los servicios municipales. Que se ponga en marcha definitivamente el reglamento, que no se retrase más ni más meses, porque no hay demora, y el oscurantismo que hay en torno a este reglamento que deje de ser así, que nos lo hagan conocer, y puesto que han participado otros colectivos creemos que es importante que podamos participar también los representantes de la ciudadanía, que nos encontramos aquí en esta Asamblea, y poder aportar lo que consideremos conveniente a ese reglamento.

Que se apliquen también medidas para la inserción, puesto que esta ley lo que reconoce es un doble derecho, no solamente la prestación económica sino también la posibilidad de regenerar y potenciar toda la red social y económica que pueden acompañar estos procesos de inclusión de todas las personas que se encuentran en esta situación de pobreza. Se trata de que puedan salir de esa situación en la que se encuentran, y para ello necesitan de estas medidas, de estos acompañamientos y de estos itinerarios de inserción.

Nos encontramos con una sociedad empobrecida, donde se han roto los mecanismos de generación de empleo y de solidaridad, donde las políticas sociales que se ponen en marcha no dejan de ser un parche, como si estuvieran sometidas bajo los criterios de la beneficencia. Son incapaces de resolver estas medidas los graves problemas de carencia económica continuada ante los que no se encuentran ni se procuran soluciones reales y dignas.

Así que esta renta básica de inserción establece, como decía, este doble derecho, complementando la prestación con medidas para la inserción, que cobran especial importancia cuando se dirigen a proteger a personas en situación de exclusión social. Es necesario establecer un mapa real de recursos dentro de las medidas para la inserción, además es necesario detallar qué recursos económicos, profesionales y materiales se habilitarán por parte del IMAS para desarrollar todas estas medidas de inserción, que recuerdo aquí que nos vino a detallar una serie de medidas que no están dentro de la renta básica, como son las pensiones no contributivas, por ejemplo, o las ayudas para mujeres víctimas de violencia de género. No están dentro de estas medidas que se recogen por parte de la ley.

Pedimos también que se ponga en marcha una nueva ley de garantía de ingresos. Ya se firmó un pacto contra la pobreza en 2015, en el que venía recogida la propuesta de elaboración de esta nueva ley, y queríamos saber si se estaba trabajando en ella, una ley que contemple un plan real, integral, de lucha contra la pobreza y la exclusión. Esta nueva ley debe tener en cuenta que no se penalicen los procesos de incorporación laboral estableciendo incentivos para el empleo, permitiendo la percepción de ingresos mínimos aun en el supuesto de estar trabajando según determinadas circunstancias, mientras la persona siga estando en situación de precariedad laboral y social. Una ley actualizada a las nuevas situaciones de vulnerabilidad y exclusión que la crisis ha provocado, y no como una medida que nos presentaba en su comparecencia anterior, que en el reglamento se tendrá en cuenta como incentivo laboral el mantener la cuantía con empleos esporádicos, cuando dicha actividad laboral sea igual o inferior a 31 días

por semestre. ¿Qué ocurre si se trabajan 32 días?, ¿esta persona ya ha salido de esa exclusión, de esa pobreza?

Y luego, otra propuesta que hacemos es que estas prestaciones sean incondicionales. Ningún proceso de inserción social que esté condicionado como contraprestación a la percepción de una ayuda económica puede ser una fórmula real, válida, que sirva para iniciar un proceso que derive en un verdadero cambio. Además entendemos que todas las personas, independientemente de sus circunstancias, tienen derecho a cubrir las necesidades vitales de forma digna.

Muchas gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Tiene la palabra el señor Molina, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Yo creo que tenemos que estar todos contentos porque estemos hablando de una ley, ya no es un acto de caridad sino que es un acto de justicia social y eso creo que es fundamental

Y en cuanto a la intervención que hizo el señor Miralles la semana pasada, fue una intervención muy técnica porque nos explicó con bastante detalle cómo se hacen los expedientes, pero yo ya se lo comenté y lo vuelvo a comentar aquí, creo que es importante que tengamos el reglamento para poder analizarlo con tranquilidad. De hecho esta semana, puesto que esto es una comisión un poco así, atípica, hubiera sido un buen momento para que hubiéramos venido aquí con más conocimiento de causa. Pero, en fin, le vuelvo a hacer el ruego de que cuanto antes nos envíen el borrador para que podamos trabajarlo.

Y en cuanto a los apartados, hay algunos que usted habló de ellos, quedaron apuntados pero poco desarrollados. Por ejemplo, habló de que había proyectos de integración, pero, bueno, eso hay que ver en qué van a consistir. También hay que ver el papel que van a tener las ONG en todo esto, qué tipos de incentivos al empleo van a poner en marcha, y más detalle en las medidas complementarias, porque esto es como el tema del pescado o la caña de pescar, o sea que son más importantes las medidas para intentar sacar a esta gente de esa situación de exclusión que el propio dinero que se les da, que, lógicamente, lo necesitan, pero casi casi es más importante, y esas medidas son las que hay que completar con mucha claridad.

En cuanto al período de duración de la prestación, nosotros vemos ahí una cosa que no creemos que esté solucionado correctamente, porque si yo lo entendí bien es limitado para las familias que no tienen nadie para trabajar y dura dos años, prorrogable, creo, seis meses para aquellas que sí que tienen algún miembro que pueda trabajar. La prestación caduca pero la pobreza no caduca, el hecho de poder trabajar no significa que tengas trabajo. Por lo tanto ahí hay una cosa que habría que ver cómo poder solucionarlo. No sé si es que piensan que a los dos años y seis meses ya van a entrar en otro tipo de ayuda... no lo sé, pero que se corte de esa manera, teniendo en cuenta que la pobreza y el hecho de encontrar trabajo no está tan claro que se corte en dos años y seis meses, pues creo que ahí hay algo que chirría.

Y luego, en cuanto a las listas de espera, también hay una cosa que no nos cuadra, y es que usted dijo que había unos 15.000 atendidos, pero todas las estadísticas fiables del país hablan de que en esta región hay entre un 6% y un 12% de población que está en una situación de pobreza extrema. Si hablamos en términos del 6%, que sería el número

más bajo, estamos hablando de cerca de 80.000 personas. Entonces no sé ese desfase entre las estadísticas y la gente que se cubre, si tiene algún tipo de explicación.

Y, bueno, en definitiva, esos eran los puntos que más o menos, cuando hizo usted su intervención, pues yo apunté y que quiero dejar aquí constancia.

Muchas gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Molina.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, señor presidente.

Señor Miralles, muy buenos días, bienvenido a esta casa, a la casa de todos los murcianos.

Lo que a mi grupo le quedó claro la semana pasada, con la intervención del señor Miralles, es que las políticas sociales habían pasado a ser una prioridad para el Gobierno de esta región. En tan solo cuatro meses, desde que llegó el presidente Pedro Antonio, así como el señor Miralles al IMAS, se acabó la lista de espera en renta básica. Esto no es una utopía, es una realidad, la lista de espera de la renta básica se acabó con ella en tan solo cuatro meses.

Para el presupuesto del 2016 cuenta con una partida de 14 millones de euros, suponiendo un aumento del 60% respecto al año 2015. El compromiso del Gobierno regional ha sido año tras año aumentar esta partida presupuestaria para dar salida a todas aquellas solicitudes de renta básica. Es una realidad porque, como saben, esta partida es una partida ampliable y se ha ido ampliando año tras año, el año pasado se amplió, el anterior también y este año esperamos que no se tenga que ampliar, porque sería una mala noticia, sería que tendríamos más personas en riesgo de exclusión y habría que ampliarla. Pero si es necesario, yo estoy segura, que con el compromiso que tiene este Gobierno, que ha demostrado el presidente Pedro Antonio, que ha demostrado la consejera Violante Tomás, así como el gerente del IMAS la semana pasada en su intervención, si es necesario esta partida se incrementará, igual que se incrementó en ejercicios anteriores.

Se está demostrando que el Gobierno regional cumple con sus compromisos y que aquella persona que tiene el derecho, porque hay una ley que le da este derecho a recibir esa renta básica de inserción, la recibe. No pasa lo mismo en otras comunidades. Sí, en la actualidad cualquier persona que solicita esta ayuda, esta renta básica de inserción, en tan solo dos meses recibe esa cantidad, esa ayuda económica.

El reglamento. Aquí se ha hablado de un reglamento oscuro, que no se conoce, pero el otro día el señor Miralles lo dejó bien claro, ha sido un reglamento que ha sido consensuado con las organizaciones, con los representantes de la EAPN, con el Colegio de Trabajo Social, con profesionales de la Comunidad Autónoma que trabajan todos los días con temas de la renta básica de inserción. Por lo tanto, no creo que sea un reglamento oscuro, ya que no se ha elaborado en el despacho del señor Miralles, sino que ha sido consensuado con el colectivo, por lo tanto me niego a aceptar que sea un reglamento oscuro.

Lo que no puede ser es que al Partido Popular se le exija lo que ya se está cumpliendo. Se ha demostrado que para este Gobierno las políticas sociales, la renta básica de inserción es una prioridad y se está demostrando con hechos.

En la Región de Murcia, como decía, la renta básica de inserción es un derecho, cosa que no ocurre en otras comunidades, como puede ser Andalucía o Castilla-La Mancha.

El otro día el señor Miralles hacía una anotación a la que nadie ha hecho eco en esta

ronda de intervenciones, y es el programa de transporte. La Región de Murcia, junto a Ceuta, es la única comunidad que ofrece ayudas al transporte a las personas que lo necesitan. Se hablaron de los programas de itinerarios de inserción, de las mesas de trabajo que se están desarrollando para elaborar todos estos itinerarios y todos estos programas.

Y yo quería hacerle una pregunta al señor Miralles sobre el tema. Lo decía la portavoz del Grupo Podemos, ¿cómo va a afectar la Ley de Emergencia Ciudadana? Ley que fue aprobada hace pocas semanas en esta Asamblea. Una ley que dice que hay que reducir a la mitad los plazos de ejecución de las ayudas, todos los plazos que tiene la Comunidad Autónoma con los ciudadanos se tienen que reducir a la mitad.

Después de la intervención del señor Miralles de la semana pasada, donde explicaba cuál era el procedimiento de una solicitud de renta básica de inserción, me gustaría saber, pues si es viable esta ley, cómo va a afectar y si va a solucionar o va ser un problema para los funcionarios y para las personas que están gestionando día tras día expedientes de solicitud de renta básica de inserción. Esa era una cuestión que me gustaría que me contestara el gerente del IMAS, porque después de leer y conocer esta ley y escuchar todos los trámites que lleva la gestión de estas solicitudes, así como de otras solicitudes, como pueden ser las de las prestaciones económicas de dependencia, creo que va a ser un problema. Me estoy adelantando ya a lo que nos puede decir el señor Miralles.

Quiero dejar la opinión de mi grupo sobre la mesa, porque después de escuchar a los otros portavoces, creo que no es de justicia que un reglamento, que está siguiendo todo el circuito que tienen que seguir todos los reglamentos en la Administración, se haya tachado de oscuro, cuando ha sido un reglamento consensuado con las ONG, que se ponga en duda que si es necesario no se va a ampliar la partida de renta básica de inserción para dar respuesta a todas aquellas solicitudes. El Gobierno lo ha hecho de aquí a atrás, lo ha hecho en otros ejercicios, y estoy segura que si es necesario durante este ejercicio se ampliará esa partida para dar salida, dar respuesta a todas aquellas solicitudes.

Y, por último, termino dándole la enhorabuena al Gobierno regional, que hoy representa aquí el señor Miralles, por la valentía y por el trabajo bien hecho, ya que en tan solo cuatro meses, desde julio que tomaron posesión hasta octubre-noviembre, consiguieron acabar con una lista de espera que se había ido incrementando en los años anteriores. En 2015, por fin, se concluyó con esa lista de espera y hoy cualquier ciudadano que tenga el derecho de recibir la renta básica de inserción, aunque se ponga en duda, en dos meses recibe esa prestación.

Muchas gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora González.

Turno de contestación del director gerente del Instituto Murciano de Acción Social, el señor Miralles.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL):

Buenos días.

Por segunda vez vengo aquí encantado de la vida a responder a sus preguntas.

Vamos a ver, miren, claro que hay una ley y es un derecho, y si no se hubiera sacado el reglamento pues entonces el resto de grupos lo hubiera sacado. Pero es que pasa lo siguiente, antes de las elecciones, cuando no sabíamos si íbamos a tener mayoría absoluta o no, ya habíamos prometido que íbamos a cumplir esto. O sea, el presidente

acudió a unas elecciones con este compromiso de este nuevo Gobierno que empieza, compromiso que consistía en dos cosas: uno, cuanto antes eliminar la lista de espera; dos, sacar el reglamento adelante. Por tanto, una vez que se ganan las elecciones y se consigue el Gobierno, el presidente lo que hace es cumplir con sus compromisos y con los compromisos del Pacto de la Pobreza que se firmó con la EAPN.

Y, efectivamente, había expedientes atrasados de septiembre y de agosto, claro, porque se cumplieron en noviembre, como anunció la consejera, y desde noviembre cumplimos con los dos meses de tramitación. Son dos meses de tramitación porque la ley lo dice así. Son dos meses de tramitación, lo dice la ley, para los ayuntamientos, en respuesta a la pregunta de Podemos, y son dos meses de tramitación, lo que dice la ley, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta ley y su tramitación no es como las otras. Por ejemplo, en dependencia la persona solicita su ayuda de dependencia en cualquier ventanilla única. Sin embargo, esta ley se tramita desde los servicios sociales municipales, porque es una ley de acompañamiento a la persona desde que llega al despacho, a estas personas tenemos que ayudarlas. Esto no puede ser una solicitud como: “solicite usted y ya verá lo que le responden”. No, es una ley de acompañamiento, y lo explica bien claro la ley. Entonces, la familia llega y dice: “mira, tienes que traer este documento, este documento y este...”. Por cierto, por cierto, díganme ustedes cuáles son esos documentos que dicen que no tienen importancia. A nosotros no se nos ocurre pedir un documento que no tiene importancia, no por nada sino por respeto a estas personas. Cómo vamos a pedir un documento que no tiene importancia, cómo vamos a pedir un documento que no exija la Intervención, ¿pero es que estamos locos? ¿Eso es ayudar a las personas que lo pasan mal? En absoluto. Pedimos en el ayuntamiento los únicos documentos que no podemos recibir, y lo expliqué el otro día, en la Comunidad Autónoma. Si un carné de identidad está caducado no lo admite el interventor, tiene que estar en vigor. Y entonces este acompañamiento es: “Mire usted -a la familia-, no tiene el carné de identidad en vigor. Yo, si quiere, le digo la cita y tal, le pido una cita en donde hacen el documento, usted va, se lo saca, y una vez que lo tenga viene, y ya con ese documento que nos falta lo enviamos”.

No podemos pedir al banco el extracto del IBAN, porque sin el IBAN no hay un sitio donde mandar el dinero de la renta básica, y eso solo lo puede pedir la persona en el banco, y la persona lo lleva al ayuntamiento.

El empadronamiento, como ya se sabe, en los datos recogidos a nivel nacional solo viene donde esta empadronada la persona, no todos los años que lleva. Y eso no podemos pedirlo nosotros, lo tiene que dar el ayuntamiento.

Por tanto, si ustedes saben de un documento que pidamos que no valga para nada me lo dicen, porque lo quito automáticamente. Pero, por favor, díganlo, no digan “es que se piden documentos que no sirven para nada”. Pero, bueno, qué barbaridad es esa, qué maltrato al ciudadano. O sea, ¡que entonces nos dedicamos a maltratar a la persona que lo está pasando mal! Es impresionante.

Miren, como se han leído la ley y lo saben muy bien, yo de todas formas se lo voy a decir, en la instrucción dice:

“Artículo 21.- Instrucción.

1. El centro de servicios sociales deberá comprobar que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en esta ley y en sus normas de desarrollo para ser titular de la prestación económica. Examinará asimismo los datos correspondientes a la composición de la unidad de convivencia del solicitante y documentación sobre sus recursos económicos.”

Eso ya lo recogemos nosotros porque lo tenemos.

“2. Los centros de servicios sociales realizarán de oficio...”.

Atención, de oficio. Es decir, lo que usted dice, la representante de Podemos, de que la ventanilla única, los atrasos en Murcia... perdón, en Cartagena, porque hemos quitado

esto, ¿atrasa estos procedimientos? En absoluto, si esto va directamente desde los servicios sociales, no tienen que pasar la ventanilla única, van directamente a nosotros. Pero es que es más, es que no hay ningún retraso en la ventanilla única de Cartagena por haber quitado en el centro de valoración de Cartagena un registro que no figuraba en ningún sitio de la Comunidad Autónoma, y estamos regulando todos los centros de ventanilla única. Si unas personas tienen que esperar un poco más, esperan ese día, pero el documento va con fecha de entrada de ese día. No hay ningún retraso.

Por tanto, continúo:

“Artículo 21.2. Los centros de servicios sociales realizarán de oficio los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución. A tal fin, podrán solicitar de otros organismos cuantos datos e informes sean necesarios para recabar la veracidad de la documentación presentada por el solicitante y su adecuación a los requisitos establecidos en la presente ley y en sus normas de desarrollo.

Si la solicitud no va acompañada de la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos legal y reglamentariamente para la concesión de la renta básica de inserción, el centro de servicios sociales requerirá al interesado para que complete la documentación”.

Dice la representante del PSOE: “es que tienen que reiniciar el procedimiento”. No, señor, solamente tienen que aportar el documento que falta, no tienen que reiniciar nada. Hasta ahí podíamos llegar, que la persona encima tuviera que reiniciar. No. ¿Sabe qué pasaría, que es lo que pasaba anteriormente, si nosotros solicitamos a estas personas los documentos que faltan?, ¿sabe qué pasaría?, que no conseguirían la mayoría la renta básica de inserción. ¿Por qué?, porque cambian muchísimo de domicilio, no entienden bien la documentación que les llega, tiene que volver otra vez a los servicios sociales la documentación y solo tienen diez días para contestar, todo lo que pasara de diez días, por ley, se extinguiría, tendría que empezar, eso sí, el procedimiento. Por eso se hizo en la ley así, para que sea de acompañamiento, para que ayudemos a estas personas, para decir: “oye, ven, te falta esto”. Y el buen trabajador social, que son la gran mayoría y que están haciendo un trabajo magnífico, le dicen a las personas: “mira, te falta este requisito, por favor, ven”. Si a uno se le pasa, entonces se le dice: “oye, mira, fulanito, te devuelvo el expediente porque el DNI no está en vigor”. -¡Ah, vale!, DNI en vigor y se vuelve a mandar-. Y las personas entran, porque los servicios sociales también tienen, según esta ley, dos meses para cumplir desde la solicitud, y la solicitud tiene que venir completa, como pasa cuando uno se presenta en la universidad o en otras ventanillas. Si no viene completa te dicen: “vuelva usted a traerla completa”. Y eso se hace con universitarios. ¿Cómo no vamos a ayudar a esta gente? Con esta gente necesitamos que todo sea muy flexible, que todo sea fácil, que podamos ser capaces de resolver en el menor tiempo posible.

Bien, dicen que nosotros hemos quitado dinero a las partidas de Renta Básica -eso ha dicho el PSOE- para pasarlo a otros gastos. ¡Madre mía, qué barbaridad! Esto todo quedará grabado... Vamos a ver, ¿en qué año?, pregunto, porque ahora voy a decir año por año cómo ha ido cada partida y cómo ha ido incrementándose: 2007, presupuesto inicial 1.700.000 euros, ese presupuesto inicial continuo igual hasta 2009; 2010, sube a 2.200.000 euros en el presupuesto y hay un incremento de 617.000 euros; 2011, sube a 4.000.000. Si quiere le digo el ejecutado, ¿vale?: 2012, 4.000.000 ; 2013, 5.000.000, se suma 1.000.000 más, 6.000.000; 2014, 6.750.000, se suman 450.000 euros, 7.200.000; 2015, empezó con 8.750.000 y acabó con 10.625.000, 1.875.000 euros más; y este año hemos subido a 14.000.000, y si hace falta más se subirá como se ha subido otros cuatro años. Jamás se ha quitado dinero de esta partida, la partida siempre ha ido en aumento, siempre, y por supuesto, desde que está este Gobierno. Y se incrementará las veces que haga falta, porque es una prioridad para el Gobierno. ¿Dudar de eso? Bueno, claro, uno puede dudar de todo, hasta que no viene la realidad y se cumple uno puede dudar

absolutamente de todo. Pues bueno, muy bien, pero los hechos demuestran lo contrario. ¿De acuerdo?

Miren, desde que estamos en el Gobierno la transparencia y la forma de abordar las decisiones que hay que tomar siempre son compartidas, y compartidas con todos los sectores de la sociedad que están en los temas correspondientes.

Desde septiembre, y aquí nadie ha prometido que el reglamento de la renta básica iba a salir en dos semanas, nadie, desde septiembre se ha dicho que se iba a empezar a trabajar en el reglamento. Si uno quiere dar participación, si uno quiere hacer un reglamento que sea adaptado a las nuevas necesidades tiene que trabajar, y en septiembre se creó una mesa de trabajo con la EAPN, Colegio de Trabajadores Sociales y con profesionales de servicios sociales, tanto de Atención Primaria como de la Comunidad Autónoma. Sus trabajos finalizaron en noviembre. Y sí que la EAPN nos felicitó, claro que la EAPN considera que tiene que haber más cosas en un futuro y que tenemos... claro, lo entiendo perfectamente, son los defensores de estas personas, no van a decir sí a todo tan felices, pero claro que fuimos felicitados, si quiere le leo el correo:

“En primer lugar, queremos mostrarle nuestro más sincero agradecimiento por el hecho de que haya mantenido informada a nuestra plataforma sobre cada una de las gestiones y avances que desde la Administración regional se han ido realizando en el diseño y elaboración del reglamento de la renta básica de inserción, así como por haber facilitado nuestra participación en dicho proceso y haber recogido alguna de las propuestas que hemos hechos.

Desde la EAPN de la Región de Murcia entendemos que esta vía abierta de diálogo continuo ha servido cuanto menos para incorporar en el reglamento algunas cuestiones que entendemos como avances en el reconocimiento a las especiales dificultades que representan el colectivo de las personas en situación de exclusión social.

Como usted bien indicaba, pensamos que este no es el final de proceso sino el inicio de un nuevo periodo en lo que a la renta básica de inserción se refiere, donde, una vez superadas las siguientes fases de tramitación administrativa del reglamento, podrán seguir contando con la participación de la EAPN, si lo estiman oportuno. No duden que contarán con nuestra implicación y contarán con nuestra colaboración dentro de la comisión de seguimiento, así como mantenemos una actitud positiva y de revisión continua con el objetivo de seguir avanzando en la máxima adecuación de este recurso a las necesidades y circunstancias del colectivo de personas en situación de exclusión social.

Para finalizar, Feliz Navidad ...-y estas cosas-”.

De EAPN.

Si quiere le cuento del Colegio de Trabajadores Sociales, lo que dice, directamente, es que nos felicita. ¿Por qué?, porque la mayoría de las cosas han sido abiertas y están ahí las aportaciones, aportaciones como... es que no tengo ganas de volver a repetir todo lo que expliqué hace unos días, pero en algunas cosas, efectivamente, pues estamos muy bien.

El tiempo ilimitado solo lo tienen Asturias, Madrid y Castilla y León. Qué curioso, dos del PP y uno del PSOE. Bueno. Nosotros lo que tenemos es que si una familia, los miembros de una familia no pueden trabajar. se irá prorrogando indefinidamente la prestación económica.

Claro que hay que poner un límite. ¿Y si tiene 32 días?; bueno, vamos a poner 32 días. Entonces diríamos: ¿y si tiene 33 días?; vamos a poner 33 días. Entonces diríamos: ¿y si tiene 34 días?... Hay que poner una fecha, hay que poner un límite. Por desgracia, los límites son injustos de por sí, injustos, y a lo mejor tiene 54 días y sigue siendo injusto para ese caso, pero a lo mejor hay un caso que tiene 15 días y lo justo es que ya saldrá, porque lo que pretendemos es que con los itinerarios de inserción, que como bien ha dicho el representante de Ciudadanos es lo verdaderamente importante,

consigamos que estas personas se integren en la sociedad. Ya dije el otro día sobre estos itinerarios que se ha creado una mesa de trabajo, que ya estamos recibiendo aportaciones para desarrollarlos, porque nunca se han desarrollado en la Región a nivel de este tipo de programas de inserción, sí la ampliabilidad, pero no en este tipo de programas de inserción, y entre todos tenemos que crearlos para ponerlos en marcha cuando se apruebe el reglamento.

Por cierto, me dicen: “mójese en la fecha”. Vamos a ver, el reglamento no dijo la consejera que estaba ya digamos, entre comillas, acordado, aunque siempre para las ONG es muy mejorable. Lo dijo cuando pasaron las elecciones del 20 de diciembre. ¿Por qué?, porque no quería la consejera ni el Gobierno jugar con esto en unas elecciones. Estaba acordado anteriormente y se hizo la rueda de prensa posteriormente. Ahí están los datos, pueden verlo, cuando ya estaba acordado. Y el reglamento tiene unos plazos, unos plazos que comenzaron y que ahora, una vez que tengamos el informe de Presupuestos y de Función Pública, pasará al CES y pasará al Consejo Jurídico y a los Servicios Jurídicos de la Comunidad, por si hay que establecer algún cambio. Y lleva los plazos normales, que los que han estado en gestión saben cuales son. Yo, en una cosa que, lógicamente, no depende de mí, no me voy a mojar aquí en plazos. Si dependiera de mí, sí. Dependía de mí que las personas cobraran en dos meses, y se está cumpliendo. Y depende de mí, si la Ley de emergencia esta -ha hecho la pregunta el Partido Popular- puede seguir adelante.

Miren ustedes, con un mes es imposible que salga, pero simplemente por los plazos administrativos. Es como si me dicen: “vaya usted a Madrid en dos horas”. No puedo, porque aunque tenga un Ferrari y pudiera llegar en dos horas, tengo que cumplir con una normativa que son los 120 km/h.

La nómina solo se puede hacer una vez al mes, no se puede hacer una nómina para cada uno que entre un día y cobra justo al mes, no, por tanto se cierra. ¿En cuáles podríamos cumplir? Hombre, podríamos cumplir en los primeros del mes, a lo mejor, un esfuerzo, pero el resto es administrativamente, por plazos, imposible. Porque la emergencia ciudadana es una competencia de los ayuntamientos, no de la Comunidad Autónoma. En la Comunidad Autónoma todo va por resolución y por comprobación de si cumplen las normativas o no cumplen las normativas. No podemos hacer como los ayuntamientos de dar un dinero a una personas en una emergencia, porque no tiene luz, por ejemplo.

¿Cuánto tiempo llevo? Vale, continuo.

Por tanto, seguiremos con el compromiso del cumplimiento si hay dinero para este año, y si no lo hay se incrementará, en respuesta a Podemos, porque, lógicamente, cuando se llegó al acuerdo del borrador del reglamento de renta básica sabíamos que al año siguiente pasaba unos meses, y entonces hemos tenido la cantidad económica para que en esos meses... pero si hace falta más se pone más, aunque fuera mañana cuando se aprueba el reglamento, que ojalá se apruebe cuanto antes. ¿De acuerdo?

Contar con que el País Vasco y Navarra tienen esas cantidades. ¿Las tiene Cataluña?, ¿las tiene Madrid?, ¿las tiene Andalucía? País Vasco y Navarra siempre están por encima en todos los sentidos, pero por un sistema de financiación que hay nacional, porque ellos tienen una norma más antigua de leyes, etcétera, etcétera. Entonces, ponernos en el mismo nivel, pues sí, está muy bonito decirlo, pero cuando uno gobierna, pues luego es más complicado, ¿vale?

Y luego, decir que en Murcia: ¿por qué no se ha cumplido, por la crisis?, ¿díganos usted? Pero vamos a ver, yo lo que digo es el compromiso de este nuevo Gobierno, porque con ese compromiso se presentó a las elecciones, y cuando uno se presenta a las elecciones es para cumplir los compromisos que tiene y los estamos cumpliendo.

Y luego está muy bien decir que aquí no cumplimos, etcétera, etcétera, por parte del PSOE, pero es que donde ustedes gobiernan no tienen ley de renta básica, ni en Castilla-La Mancha ni en Andalucía, y llevan más tiempo de gobierno que aquí. Aquí por lo

menos tenemos una ley. Cospedal estuvo cuatro años, y ustedes antes de Cospedal estuvieron bastantes más, y no hay ley de renta básica ni Andalucía ni en Castilla-La Mancha.

Por cierto, la Ley de Renta Básica de Extremadura, donde ustedes gobernaron mucho tiempo, la hizo el Partido Popular cuando estaba gobernando allí.

Yo no sé si hay alguna pregunta más, me gustaría responder... Ah, bien, la edad de jubilación, la propuesta del PSOE. Está muy bien esa propuesta y si tenemos que cambiar eso me parece estupendo, es una buena aportación. Pero nosotros en esto vamos con las PNC. Es decir, si la PNC es hasta los 65, nosotros ya partimos a partir de 65. Si la PNC fuera hasta los 66, lo pondríamos a partir de los 66. Pero es una buena aportación que tenemos que estudiar y ver cómo podemos recogerla.

En cuanto las medidas de inserción, ya he dicho anteriormente que se crea la comisión, a ver si nos coincide la puesta en marcha del reglamento con la entrada de estas medidas de inserción a nivel de los ayuntamientos, y, por supuesto, contando con las ONG en cada momento para que participen en los itinerarios de inserción.

¿Cuáles son las condiciones para los 24 meses? Mire, cuando las personas están en un proceso de inserción y necesitan que ese proceso continúe, el proceso de inserción, que es lo verdaderamente importante, habrá una continuidad del proceso de renta básica. Y luego, sí es cierto que puede haber terminado a los 24 meses y pasar un tiempo, estos plazos se establecen, la persona esperará unos meses y podrá volver a solicitarlo, ¿vale? Ya no es que sea de por vida, podrá volver a solicitarlo. Lo que tenemos que hacer es que funcionen muy bien los itinerarios de inserción.

Y no sé si tengo alguna pregunta más. Bueno, yo entiendo que Ciudadanos esté preocupado con la situación de los datos de las estadísticas, son 80.000 personas. Vamos a ver, ya lo dijo la consejera el otro día, no son 80.000 personas, y esa es la verdad. Una cosa es cómo se mide la pobreza, con preguntas a las familias, como si comen carne todas las semanas, o cosas de este tipo, y otra cosa es lo que entendemos por pobreza. Ahora mismo el trabajo que hacen los trabajadores sociales en los ayuntamientos para mí es fantástico, son unos profesionales fantásticos, y yo creo que a todas las personas que están en este riesgo las informan, y es lo que tenemos, porque ahora están bastante motivados con el hecho de que enseguida, si toda la documentación viene, reciben la ayuda. Por tanto, son las personas que tenemos. Como usted comprenderá, no vamos a hacer un llamamiento para “venga usted a la renta básica”, pero el que necesita acude. Y si tenemos estas 14.000 personas, a las que llegamos el año pasado... Por cierto, este año ya se la hemos concedido a más de 11.000 personas, 11.448, son las personas que reúnen esas condiciones, yo no puedo... me gustaría que fueran menos, pero lo que no voy a hacer es buscar a personas para que vengan al tema de renta básica, porque no sabemos donde están, ¿vale? Entonces eso nos debe de tranquilizar un poco, porque las medidas, tal y como se valoran los índices de pobreza, según los sociólogos, son demasiado exagerados, y son datos que cambian una vez cada año, un cuarto de los entrevistados cambian, por eso se producen esas alteraciones tan fuertes, porque en Murcia solo se valora, cuando se hace el cálculo del INE, a 608 familias, cuando debería ser para el 3% de fiabilidad 1.100 familias. Entonces si un cuarto de familias que cambian, el indicador más importante es el del sueldo, o el de los ingresos que entran en casa, que eso mide el 60%, si un cuarto de esas familias cambian y cambian a familias que no tienen trabajo, pasa como en la Región de Murcia, que sube diez puntos en la media. Por tanto, en 2013, que fue la penúltima medición, estábamos el cuarto por la cola, y pasamos en 2014 al último por la cola, porque subimos diez puntos de golpe, porque las mediciones fluctúan muchísimo. Como usted comprenderá, para mí estar el cuarto o estar el último es lo mismo. lo importante es ayudar a estas personas y poner los medios para que se puedan ayudar.

Yo no sé si he respondido a todo, pero gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Miralles.

Vamos a tener un turno de intervención final por cinco minutos cada grupo, y ruego se atengan al tiempo.

Tiene la palabra la señora Cano, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Miralles, oyéndole hablar parece que aquí la renta básica ha funcionado siempre con perfecto presupuesto y cumplimiento, y no ha sido así, ni la dependencia, y debe ser de los pocos que no se ha enterado de la grandísima necesidad, y me extraña, pero, bueno, entiendo que tiene que decir lo que tiene que decir. No solamente que volara el dinero y tal, que las partidas estaban tan reducidísimas, que es lo que he dicho, que la necesidad por mucho que ustedes incrementaran siempre se quedaba corta, porque es que se quedaron, escandalosamente, por los suelos.

Actualmente los expedientes, si no están completos, también me refería a ello, los devuelven, y lo que queda en el tejado de las corporaciones locales, y usted lo ha dicho también, que es muy difícil localizar a determinadas familias porque cambian mucho de domicilio, porque el problema que tienen es exactamente ese. El IMAS está incidiendo en que sean las corporaciones locales las que desestimen estos expedientes, al no localizar a la gente, y eso es lo que vuelve otra vez a iniciar todo el proceso. Yo no me lo estoy inventando, eso es lo que ellos me dicen.

En otras comunidades, efectivamente, no tienen ley de renta básica, señor Miralles, pero tienen otras ayudas que son muy superiores a las de esta comunidad. Entonces no es cuestión de cómo se llama la ley, que también, pero, bueno, en cualquier caso una ley siempre es la máxima garantía. Aquí la hemos tenido y no hemos tenido ni el reglamento ni hemos tenido el dinero, o sea, que no nos ha servido de mucho.

Efectivamente, se suben las cuantías y volvemos a repetir que es un tema a celebrar, pero, bueno, en otra comunidades, por ejemplo, en La Rioja, están con 19 millones de euros, han subido bastante más, pero que en cualquier caso no nos conformemos, que era lo que le quería decir antes, porque la misma consejera sí que ha anunciado en múltiples ocasiones la llegada del reglamento. Es más, una vez se emocionó y llegó a decir que estábamos por encima de la ley con el 80% del IPREM, sin tener en cuenta que el paraguas llegaba hasta el 150. O sea que sí, sí lo ha anunciado y mucho.

Y a mí me gustaría saber, esta codecisión y estas reuniones que ustedes pusieron en marcha, cuántas veces se han reunido. También me consta que han hecho encargos de trabajo para la elaboración de flujogramas y de recorridos de... que me imagino que serán informes que irán dentro de este reglamento que estamos deseando ver, pero cuántas reuniones se han producido y qué es lo que falta para que eso esté tan sin llegar, ¿no?

Esperemos que todo esto avance, señor Miralles. Queremos ver el reglamento, hace mucho tiempo que debería haber estado aquí. Ni crisis ni ninguna otra excusa es suficiente para poner eso encima de la mesa. Y no nos comparen con otras comunidades porque salimos perdiendo, y usted mismo lo dijo muy claramente: tenemos las más altas de las mínimas. O sea, que seguimos estando en las mínimas. Es que lo dijo usted mismo.

Pero yo qué voy a querer, lo mejor, y que de aquí salgamos y que no haya personas que se queden sin esa cobertura, y, por supuesto, la inserción, esa segunda parte que también estamos deseando que se haga en condiciones, señor Miralles, porque si no vamos a seguir hablando más de lo mismo durante muchos años, y es mucho el sufrimiento que está detrás de todo esto y son muchos años. O sea que no nos cuente

que esto ha sido perfecto porque no lo ha sido.
Muchísimas gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Cano.
Tiene la palabra la señora García Navarro, por el Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Le agradezco nuevamente el esfuerzo, señor Miralles, que hace para contarnos cuál es la realidad de la renta básica, sus trámites y su gestión desde el IMAS, pero sus palabras le tengo que decir que me suenan a justificación, continuamente justificándose. No parece que hasta ahora haya gobernado esta región el Partido Popular, porque nos habla como si el Partido Popular gobernase esta región por primera vez en esta legislatura, con unos compromisos que se presentó a este proceso y que ahora mismo están cumpliendo. Que sí, que habrá que reconocer que se presentaron a este proceso con esos compromisos, pero es que ustedes llevan gobernando... el Partido Popular lleva gobernando más de veinte años esta región y esta situación viene desde ahí.

Esta ley es del año 2007. Nos dice que se paraliza el proceso para poner en marcha ese reglamento al que obligaba la ley justo porque sobreviene una situación de crisis. Es que precisamente esta ley es por esos motivos, porque por esa situación de crisis nos encontramos con una población de la Región de Murcia excluida, a la que en su inicio no se le atiende como corresponde. ¿Que ahora se está corrigiendo toda esa inercia? Pues por supuesto, pero no es mérito, es una obligación de este Gobierno cumplir con esa ley que es del año 2007, que lleva nueve años para intentar paliar, solucionar e incorporar a personas que se han excluido.

Entonces tengo que decir que no entiendo cómo usted habla como si fuese la primera vez que el Partido Popular se hace a cargo de esta situación, y que lo está haciendo lo mejor que puede, como si fuese una situación sobrevenida que no sabían que estaba ocurriendo. Porque me pregunto qué estaba pasando estos años atrás, hacia dónde miraban.

En cuanto a todo el trámite que nos ha contado y nos ha relatado de la gestión de los expedientes, pues también agradezco que nos cuente cómo es el procedimiento, está en la ley y sabemos cómo son los trámites en la Administración, yo soy trabajadora de la Administración. Por eso mismo, cuando usted nos dice que de lo que se trata es de no maltratar a estas personas, de hacer un proceso fácil, y que diga que lo más importante es que el carné de identidad no esté caducado, pues yo discrepo mucho. Que la Intervención no admita un expediente porque el DNI está caducado, pero sin embargo sí se pueda permitir que la ley no se cumpla, entonces dónde está el maltrato, quién maltrata a quién. Ahí dejo yo esa pregunta.

En cuanto a que los tiempos no se pueden reducir porque solamente hay una nómina al mes. Claro, si se estableciesen otros procedimientos, tenemos tecnología suficiente como para poder hacer dos nóminas al mes. Señor Miralles, trabajo en la Administración y sé que se pueden hacer dos nóminas al mes, pero es voluntad que se quiera poner eso en marcha, es voluntad.

En cuanto al tiempo ilimitado de la prestación, pues claro, 31 día, 32 y 54, da igual, los límites siempre son perjudiciales para la persona que tiene que estar dentro de esos límites. Pero es que entendemos que no tiene que ser un límite en el número de días que una persona trabaja para que pueda percibir esta prestación o no, debería de ser según los ingresos que percibe esa persona y no una limitación en el tiempo.

Le he dicho en el inicio de mi intervención que hay un 15% de trabajadores pobres

en esta región. Esas son otras de las medidas de empleo de este Gobierno, creando continuamente empleo precario, empleo que no alcanza con lo que cobran a poder vivir dignamente. Entonces no se trata de una limitación porque trabajen 31 días, se trata de saber qué cuantías entran en esa familia y si eso les permite vivir dignamente.

Un ejemplo que yo ponía con el cierre de la ventanilla única aquí en Cartagena, no me refería exactamente para esta tramitación, lo ponía como un ejemplo de lo que no hay que hacer y de lo que se pide con esta Ley de Emergencia Ciudadana, de Procedimiento de Emergencia Ciudadana, que se haga todo lo contrario, que se faciliten los trámites, que los procesos, los procedimientos se reduzcan, y como ejemplo de lo que no hay que hacer ponía el cierre de esta ventanilla. Posiblemente a esta prestación de la renta básica no le afecte, pero estoy segura de que a otro tipo de prestaciones que resuelve el IMAS le afectan, estoy segura de que es así. Pues habrá que hablar con todas las personas que trabajan, o que trabajaban en esta ventanilla, con las que ahora van a recibir estas solicitudes de documentación en la ventanilla del Foro, a ver si realmente ven que el cierre de esta ventanilla lo que hace es agilizar los trámites, facilitar los procedimientos y hacer que estas personas, con la prestación que soliciten, sea cual fuere, ven el beneficio en el cierre de esta ventanilla.

Y por mi parte nada más. Le recuerdo que le he preguntado por una nueva ley de garantía de ingresos, que estaba previsto en el plan que se firmó de lucha contra la pobreza, que no me ha comentado nada, y la incondicionalidad, también se lo planteaba, que no hay que recibir una prestación exigiéndole al usuario, al beneficiario, una contraprestación para poder percibirla. Tampoco ha comentado nada de eso.

Y como último una pequeña duda que me sigue generando el tema de la cuantía del presupuesto. Dice que ya se ha concedido a unas 11.400 personas esta prestación. Por lo tanto ya parece que va en aumento el número de personas en relación a las del año anterior. A día de hoy, ¿hay presupuesto real para todas estas que se han concedido? Bueno, si el reglamento llega a final de año es posible, que entonces ya se tenga que presupuestar para el año que viene, pero para este año, si el reglamento entrase en vigor ya mismo, ¿hay presupuesto hoy real para estas personas?

Nada más, volver a agradecer su comparecencia y que tenga usted que venir a contarnos esta realidad que responde al Gobierno que siempre hemos tenido, del Partido Popular, y no de un nuevo Gobierno.

Muchas gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora García.

Tiene la palabra el señor Molina, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Ha comentado usted que, efectivamente, en Asturias, Madrid y Castilla y León sí que es ilimitada la prestación. Me pregunto... porque estos no son vascos ni navarros, ¿no?, que ahí sí que podía entender que tienen una financiación mucho más ventajosa, yo diría que injusta si nos comparamos con ellos, pero estos son como nosotros, estos tienen la misma financiación que nosotros. Por qué ellos sí han encontrado la forma, qué es lo que ellos han conseguido que sí pueden mantenerlo y nosotros no. Habría que estudiarlo, porque si ellos son capaces nosotros deberíamos de ser capaces. Lo dejo ahí, en el aire.

Y luego usted sabe que tenemos que seguir reuniéndonos y tenemos que hablar del proyecto de la tarjeta solidaria. No son dos propuestas contrarias, ni la renta ni la tarjeta,

son dos herramientas que se pueden complementar. Si somos inteligentes se pueden complementar las dos y la una cubrir los fallos que pueda tener la otra. Creo que ese es el camino, no enfrentamientos sino todo lo contrario, complementariedad.

Y, por último, le reitero que, por favor, nos envíe cuanto antes el borrador para que podamos analizarlo y trabajar con más detenimiento.

Gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor Molina.

Tiene la palabra la señora González, por el Grupo Parlamentario Popular.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, presidente.

Ha habido una cosa que no me ha quedado clara con el tema del cierre de la ventanilla de Cartagena. Decía la portavoz de Podemos que se hacían todos los procedimientos más lentos por el tema del cierre de la ventanilla de Cartagena, pero el gerente del IMAS, el señor Miralles, ha dado una respuesta, yo así lo he entendido, que podían esperar un día más pero el expediente no se retrasaba, porque tenía fecha y día de registro. Es una cosa que no sé si no la he entendido yo o si no la ha entendido la portavoz de Podemos, pero entiendo que si una persona tiene que esperar unas horas más se va con su expediente registrado y en proceso, inicia ese expediente o esa gestión que quería solicitar en ese día, aunque tendrá que esperar más tiempo. Así lo he entendido yo, no sé si es que lo he entendido mal o no, no sé.

La diputada de Podemos también hacía mención al Plan de Lucha de la Pobreza que se firmó en plena campaña electoral, y pedía explicaciones de cómo estaba una ley que formaba parte de ese plan. Yo creo recordar que este plan, o pacto, no recuerdo el nombre, que firmamos varios grupos políticos era a lo largo de la legislatura, y le estamos exigiendo al Gobierno, que lleva nueve meses, sobre cosas que ha adquirido ese compromiso a lo largo de cuatro años. Creo que también tenemos que ser un poco pacientes, porque es que no han cumplido ni el año de legislatura. Por lo tanto creo que tenemos que ser pacientes y ver los resultados que se están dando, como muchos resultados que ya ha puesto de manifiesto este Gobierno, aunque aquí esta mañana haya recibido críticas esta renta básica de inserción que ha eliminado esa lista de espera.

Una cosa que se le exigía al señor Miralles es que que diera explicaciones de cosas que se hicieron antes del 4 de julio, del 4 o no sé del día que tomó posesión el señor Miralles. Pero es que las personas que eran responsables ya vinieron a esta Asamblea y fueron interpelados y dieron respuesta. Es que el señor Miralles está hoy compareciendo en esta Cámara, está siendo interpelado y está dando respuesta desde que él tomó posesión en su cargo, y está dando salida y está resolviendo problemas, el resto ya compareció en esta Asamblea, y los diputados que estaban en esta Cámara o en esta Comisión preguntaron y les dieron respuesta. No podemos exigirle a una persona que dé explicaciones de unos temas cuando no era responsable. Creo que el señor Miralles ha dado buena explicación de todo lo que ha sido preguntado desde el tiempo que es gerente del Instituto Murciano de Acción Social.

Por mi parte, nada más. Agradecerle su intervención, señor Miralles, y animarle a que siga trabajando, como lo están haciendo hasta ahora en este nuevo Gobierno del presidente Pedro Antonio Sánchez.

Muchas gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora González.

Turno final para el señor Miralles para cerrar la comparecencia.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL):

Bueno, vamos a ver, en cuanto al PSOE, dice que yo he dicho que estaba todo perfecto. No lo he dicho jamás, en ningún momento he pronunciado que esté todo perfecto, absolutamente en nada. Porque si alguien piensa que si trabaja está todo perfecto, pues lo mejor es que se vaya, que venga alguien que crea que hay cosas que se pueden hacer, y así lo creemos nosotros, y lo creemos con este nuevo Gobierno, como bien ha dicho la representante del PP, que comenzó su andadura de trabajo en julio, a mediados de julio. Por tanto yo en ningún momento he dicho que esté todo perfecto.

Aparte, nunca me he referido aquí a que la Ley de Dependencia funciona perfecta. Pero estábamos los séptimos con el Gobierno socialista de Zapatero y seguimos los séptimos ahora que está un Gobierno en funciones, en cuanto a personas en relación con la población total de todas las comunidades de España, habiendo comunidades autónomas, y se lo digo a la representante del PSOE, como Asturias, con una población muchísimo mayor que nosotros y con menos personas atendidas, ¿vale?

Miren, es una ley de acompañamiento para el tema de cómo acompañar a las familias a que rellenen la solicitud. Los ayuntamientos tienen el mismo plazo que nosotros, y lo que se hace en todos estos casos es que se registra una vez que se ha trabajado con las familias que tengan toda la documentación. Si una persona no lleva un DNI en vigor no entra, porque así lo dicen todas las normas, pero no esta, en toda España, de todas. Ya quisiera yo que me dejaran, porque Intervención no tiene nada que ver con las medidas políticas de cada partido, no. Intervención es una ley normativa, si pone DNI, tiene que estar en vigor, punto. Yo no lo he hecho, si yo soy psicólogo, yo no tengo esto de leyes, si a mi me dicen “¿te vale el DNI?”. Digo: que entre. No lo digo yo, lo dicen todas las intervenciones a nivel nacional.

Mire, el representante de Podemos, ¿usted ha visto en algún sitio que haya dos nóminas, dos nóminas para pagar a trabajadores, dos nóminas en la PNC, dos nóminas en dependencia, usted lo ha visto en algún sitio? Pues no, aquí en la Región de Murcia no hay ninguna y me encantaría ver donde hay dos nóminas.

Bien. Lo ha dicho bien claro la representante del PP, es el registro de entrada. Si ha habido problemas en la cola aquí en la ventanilla única, porque coinciden las peticiones de pesca con las peticiones de tal, pues ya dije que se iban a tomar medidas de mejorar este servicio en cuanto lleguen las personas con dependencia o con discapacidad, pero el registro es del día, la fecha es del día, y esa fecha no se la salta nadie. ¿Qué pasaría entonces a una persona de Yecla o de Águilas? Esa fecha no se la salta nadie, viene con su registro y entran todos por fecha. No hay ningún retraso, sería ilegal.

¿Cuántas reuniones se han tenido para el trabajo de la comisión? Pues bastantes reuniones, no le puedo decir ahora mismo, como usted comprenderá no me he traído ese dato, pero bastantes, bastantes. Y no solamente lo podemos decir nosotros, se lo pueden decir también los participantes que han ido a las reuniones. Bastantes reuniones y bastante trabajo, tanto los participantes profesionales, como la EAPN, como el Colegio de Trabajadores Sociales, ¿vale?, de ahí este acuerdo.

Dicen de los límites, en cuanto al tema de los días. Mire usted, hay que poner un límite en algún sitio, y a todos los participantes les pareció bien poner este límite. Los límites para mí son injustos en sí mismos, porque yo creo que cada persona es un mundo y cada familia es un mundo. Pero cuando haces norma, y en la norma te tienes que basar, tienes que establecer límites, porque con el dinero público hay que saber exactamente donde llega y donde no llega. Y eso encauza con lo que ha dicho

Ciudadanos, que parece una pregunta acertada: “¿por qué ellos sí y nosotros no?”. Vamos a ver, en esto, en las nuevas leyes de renta básica, se considera que poner el tiempo ilimitado es contraproducente para la integración de las personas, y entonces hay dos divisiones. Los profesionales y los que han participado consideramos que lo mejor es lo que se ha hecho, ¿vale?, que protege a aquellas familias que no pueden trabajar y que a la misma vez hace que motive a las otras en entrar en la inserción laboral. Por tanto lo más importante, y tiene razón, es la inserción laboral de estas personas. Y si no se consigue, pues lo volverá a pedir y se volverá a trabajar y seguiremos trabajando con ellos llevándolos de la mano.

Y, por supuesto, estoy totalmente de acuerdo, la tarjeta solidaria tiene que ser complementaria con la Ley de Renta Básica, que tanto su partido lo ha pedido a nivel nacional, y tiene que ser complementaria y entre las dos cosas dar una mejor atención a estas personas. Estamos totalmente de acuerdo en ese sentido.

Yo les quiero agradecer su paciencia para conmigo, decir que estoy a su servicio, como así debe ser, y que ha sido un placer venir a estar aquí con todos ustedes, que tienen muchísimo trabajo en la Asamblea, están trabajando muchísimo, se nota, y a ver si entre todos mejoramos la atención a las personas que más lo necesitan.

Muchas gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muy bien, señor Miralles. Muchísimas gracias por su doble comparecencia, reiterando las disculpas que le he expresado al principio de esta sesión.

Y nada más que decir. En la próxima reunión ya estableceremos, como dijimos el otro día, las líneas de trabajo. Muchas gracias, señorías.

